



MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ
JUNTA MUNICIPAL

Pa'i Arzamendia y San Isidro

Telefax 0554 250 336

RESOLUCIÓN J.M. N°: 69/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO 30 X 22 METROS EN LA LOCALIDAD DE COSTA HÚ. ID 470931.

VISTA: La solicitud presentada por la Intendencia Municipal, en la cual solicita la aprobación de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 Construcción de tinglado 30 x 22 metros en la Localidad de Costa Hú. ID 470931, y la autorización para la suscripción del contrato.

CONSIDERANDO: Que el Art. 216 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal modificada por la Ley N° 7231/2024, que dispone, *corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de la licitación pública prevista en el artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", si no se expidiere en el Plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.*

Que el Art. 1° de la Resolución N° 58/2025, la Intendencia dispone adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 Construcción de tinglado 30 x 22 metros en la Localidad de Costa Hú, ID 470931, a la Firma YSAPY GROUP SA con RUC N° 80102297-5, por un monto total de Gs. 517.675.200 (guaraníes, quinientos diecisiete millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos) IVA incluido.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE ITAPÉ. -

RESUELVE:

Artículo 1.º: APROBAR LA ADJUDICACIÓN en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 Construcción de tinglado 30 x 22 metros en la Localidad de Costa Hú, ID 470931, a favor de la Firma YSAPY GROUP SA con RUC N° 80102297-5, por un monto total de Gs. 517.675.200 (guaraníes, quinientos diecisiete millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos) IVA incluido.

Artículo 2.º: Autorizar a la intendencia municipal a suscribir el contrato con la adjudicada y el pago según corresponda.

Artículo 3.º: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Itapé, a los 06 días del mes de Julio del año 2025.


Sr. Avelino Portillo
Secretario Junta Municipal


Prof. Wildo Sanabria Vera
Presidente Junta Municipal

Tengase por Resolución, en fecha: 09/07/2025


Lic. Romina Salinas Galeano
Secretaria General


Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ

Intendencia

Pa'i Arzamendia y San Isidro

Telefax 0554 250 336

Resolución I.M. N°: 58/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO 30 X 22 METROS EN LA LOCALIDAD DE COSTA HÚ, ID 470931, A LA EMPRESA YSAPY GROUP SA.

Itapé, de julio de 2025.

VISTA: la Ley N° 7021/22 de -Suministros y Contrataciones Públicas-, el Decreto N° 2264/24 reglamentario de la Ley 7021/22 y lo recomendado en el informe de evaluación de ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 Construcción de tinglado 30 x 22 metros en la Localidad de Costa Hú, ID 470931.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 215 de la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal-, dispone: "*La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*".

Que el Art. 216 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal modificada por la Ley N° 7231/2024, que dispone: *Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de la licitación pública prevista en el artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Si no se expidiere en el Plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.*

Que, el Artículo 55.- Adjudicación- de la Ley N° 7021/2022 de -Suministros y Contrataciones, dispone: "*Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá prorrogarse por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar sus ofertas sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o la quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación la, convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constarlo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades el acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación".

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el comité emitió el dictamen correspondiente. En el cual expresa, en otros, lo siguiente:

Datos del procedimiento

Tipo de proceso: Licitación Pública Nacional

ID N°: 470931

Descripción: Construcción de tinglado 30 x 22 metros en la Localidad de Costa Hú

Fecha de apertura de sobres: 4-Julio-2025, Hora apertura: 08:10



RAG
Romina Sofinas Galeano
Secretaría General
Municipalidad de Itapé



Itoth
Prof. Ignacio Roto Alvarenga
Intendente Municipal
Itapé



MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ
Intendencia

Pa'í Arzamendia y San Isidro

Telefax 0554 250 336

OFERENTES:

- i. **Nombre:** EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS
RUC: 1794381-7
Email: eduardi82@hotmail.com
Monto ofertado: 492.855.930
- ii. **Nombre:** YSAPY GROUP SA
RUC: 80102297-5
Email: ysapygroupsa@hotmail.com
Monto ofertado: 517.675.200
- iii. **Nombre:** GRUPO J.M. S.A.
RUC: 80034259-3
Email: grupojmsav@gmail.com
Monto ofertado: 553.653.049
- iv. **Nombre:** GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL
RUC: 80027085-1
Email: areatecnica@gcasa.com.py
Monto ofertado: 589.021.000
- v. **Nombre:** GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUER NICOLICCHIA
RUC: 3182269-0
Email: giovannielizaur@gmail.com
Monto ofertado: 597.586.339
- vi. **Nombre:** ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON
RUC: 4000603-4
Email: eojeda708@gmail.com
Monto ofertado: 616.000.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURAS:

Observación a la oferta: 1794381-7 - EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El formulario de Oferta presentado por el oferente EDR CONSTRUCCIONES no se ajusta a lo que establece la resolución N° 1.116/25 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	4000603-4 - ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON	Wildo Rodrigo Sanabria	2025-07-04 08:40:52

Conclusión respecto a la observación: El "Formulario de oferta" presentado por el oferente EDUARDO AGUSTÍN DUARTE ROJAS no corresponde al formulario establecido en la Resolución DNCP N° 1116/25, difiriendo no solo en el formato sino en el contenido expuesto en el citado documento.

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:



Romina Salinas Galeano
Romina Salinas Galeano
Secretaría General
Municipalidad de Itapé



Prof. Ignacio Rotea Alvarenga
Prof. Ignacio Rotea Alvarenga
Intendente Municipal
Itapé



MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ
Intendencia

Pa'i Arzamendia y San Isidro

Telefax 0554 250 336

Cuadro de verificación:

Oferente	El formulario de oferta y lista de precios, completados y firmados por el oferente.	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EDUARDO AGUSTÍN DUARTE ROJAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
YSAPY GROUP SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO J.M. S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GIOVANNI FABRIZIO ELIZABUR NICOLICCHIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El "Formulario de oferta" presentado por el oferente EDUARDO AGUSTÍN DUARTE ROJAS no corresponde al formulario establecido en la Resolución DNCP N° 1116/25, difiriendo no solo en el formato sino en el contenido expuesto en el citado documento.

Al respecto, conforme el criterio expuesto en este punto: "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria", **se elimina la oferta de EDUARDO AGUSTÍN DUARTE ROJAS.**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Analizado todos los aspectos en base a la evidencia documental y en concordancia con las disposiciones reglamentarias del proceso de contratación, se determina cuanto sigue:

La empresa **YSAPY GROUP SA** ha cumplido a cabalidad con los requisitos, exigencias técnicas, legales, financieras y de experiencia establecidos en las bases de la convocatoria y demás disposiciones, está calificada para ejecutar el contrato.

Prosiguiendo, con el proceso de evaluación establecido en el Art. 75 -procedimiento de Evaluación- del Decreto Reglamentario N° 2264/24, punto 4, "Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Por tanto, este Comité de Evaluación **recomienda adjudicar el presente procedimiento** Licitación Pública Nacional N° 01/2025 Construcción de tinglado 30 x 22 metros en la Localidad de Costa Hú, ID 470931, a la Firma YSAPY GROUP SA con RUC N° 80102297-5, por un monto total de Gs. 517.675.200 (guaraníes, quinientos diecisiete millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos) IVA incluido, por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante, presenta la oferta evaluada como la más baja y está calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Que, la intendencia entiende que todo lo actuado se encuadra dentro de las normativas que regulan las contrataciones públicas.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ.-



Romina Salinas Galeano
Romina Salinas Galeano
Secretaria General
Municipalidad de Itapé



Prof. Ignacio Botola Alvarenga
Prof. Ignacio Botola Alvarenga
Intendente Municipal
Itapé



MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ
Intendencia

Pa'i Arzamendia y San Isidro

Telefax 0554 250 336

RESUELVE:

Art. 1°.- **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 Construcción de tinglado 30 x 22 metros en la Localidad de Costa Hú, ID 470931, a la Firma YSAPY GROUP SA con RUC N° 80102297-5, por un monto total de Gs. 517.675.200 (guaraníes, quinientos diecisiete millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos) IVA incluido.

Art. 2°.- **Elevar** a consideración de la Junta Municipal para la aprobación de la adjudicación y autorización para la firma del contrato con la empresa adjudicada.

Art. 3°.- Registrar, comunicar y archivar.



Lic. Romina Salinas Galeano
Secretaria General



Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente Municipal